

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TAMPICO, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2023

NOTAS DE DESGLOSE

I. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

➤ ACTIVO

❖ EFECTIVO Y EQUIVALENTES (Nota 1)

Este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
Efectivo	0.0	0.0
Bancos / Tesorería – Cheques	1,631,012.0	1,388,757.0
Inversiones Temporales – Fondos de Inversión	16,734,309.0	35,105,584.0
Total efectivo y equivalentes	18,365,321.0	36,494,341.0

El recurso financiero de la Entidad se mantiene en inversiones en moneda nacional, siendo títulos de Valor Gubernamental y depósitos a la vista, de conformidad con el Lineamiento para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicado el 01 de marzo de 2006, con actualizaciones en 2010 y 2020.

❖ DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

CUENTA PÚBLICA 2023

❖ CLIENTES (Nota 2)

A continuación, se detalla por tipo de clientes, el saldo deudor de esta cuenta:

Concepto	2023	2022
Cientes	95,144,965.0	86,809,768.0
Cuentas por cobrar a corto plazo	95,144,965.0	86,809,768.0

El 94.6% del saldo de clientes, 90,008,891.0, presenta una antigüedad mayor a 3 meses, los cuales en su mayoría se encuentran en procedimiento jurídico. El importe de 5,136,074.0 (5.4%) corresponde al saldo restante y está dentro de los primeros tres meses de la cartera revolvente de cobranza.

Con fecha 19 de julio de 2022, la entidad promovió con Número de Oficio ASPNTAM-DC-SJU-622/2022 ante la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaría de Marina, la revocación del registro del contrato de cesión parcial de derechos celebrado con la empresa Tampico Terminal Marítima, S.A. de C.V.; esta última, el día 18 de julio del 2023, interpuso Recurso de Revisión en contra de la resolución administrativa de fecha 23 de junio del 2023 dictada por la Capt. Alt. Ana Laura López Bautista en su carácter de Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante. Al 31 de diciembre del 2023, el saldo por cobrar derivado del mencionado contrato de cesión parcial de derechos que a la fecha de estos estados financieros aún se encuentra en litigio, asciende a la cantidad de \$79,855,589.27, misma que la entidad no ha reconocido como una cuenta incobrable, debido a que el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Entidad, en su revisión anual de las cuentas por cobrar, no las considera como tal.

La variación con 2022 se deriva principalmente a las causas siguientes: el efecto neto de la facturación al cierre del ejercicio cobrada, la Cesión parcial de derechos frente de agua pendiente de cobro, por los clientes que ya se encuentran en procedimiento jurídico y cuyo saldo se sigue incrementando.

❖ ESTIMACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES (Nota 3)

El saldo de 3,415,861.0 corresponde básicamente a la estimación de los saldos deudores que prevalecen en la cartera de clientes que tienen un estatus de más de seis meses de antigüedad y que a juicio del análisis realizado por el personal del área de Jurídico de la entidad se determinaron como incobrables.

CUENTA PÚBLICA 2023

❖ DEUDORES DIVERSOS (Nota 4)

Se cuenta con saldo de deudores diversos al 31 de diciembre del 2023, de 21,486.0, conformado por la Secretaria de Gobernación y Deudores diversos.

- A diferencia del 2022 no se contaba con saldo al cierre del ejercicio.

Concepto	2023	2022
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	21,487.0	0.0

❖ OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO (Nota 5)

En este rubro se integra la cuenta de impuestos por recuperar, su saldo de \$17,533,246.0, está integrado por los conceptos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a favor por 5,163,087.0, al Impuesto al Valor Agregado por acreditar por 86,592.0, ISR a favor por 12,283,567.0.

Concepto	2023	2022
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	17,533,245.0	4,679,838.0

❖ GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (Nota 6)

Este rubro se integra al 31 de diciembre de 2023 y 2022 como sigue:

Concepto	2023	2022
Anticipo a corto plazo	0.0	7,492,284.0
Seguro de bienes patrimoniales	0.0	8,720,460.0

CUENTA PÚBLICA 2023

Fianza (Título de concesión, resolutivo MIA Regional, fidelidad)	64,793.0	27,632.0
Total de gastos pagados por anticipado	64,793.0	16,240,376.0

❖ BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN

Sin información que revelar.

❖ BIENES DISPONIBLES PARA SU CONSUMO

Sin información que revelar.

❖ INVERSIONES FINANCIERAS

Sin información que revelar.

❖ BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (Nota 7)

El activo fijo se integra de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
Terrenos	150,445,483.0	150,445,483.0
Infraestructura	169,604,747.0	155,124,185.0
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	0.0	14,480,562.0
Depreciación acumulada de infraestructura	-46,783,009.0	-38,302,772.0
Total bienes inmuebles, infraestructura y Construcciones en proceso	273,267,221.0	281,747,458.0
Bienes muebles		
Mobiliario y equipo de administración	7,982,178.0	7,982,178.0
Equipo de transporte	966,869.0	3,544,122.0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	22,276,048.0	21,908,523.0
Depreciación acumulada de bienes muebles	-20,807,700.0	-25,193,070.0
Total bienes muebles	10,417,395.0	8,241,750.0

CUENTA PÚBLICA 2023

En comparación con el ejercicio 2022 se presenta un decremento en el activo fijo por 2,209,729.0 derivado principalmente de la baja de activo fijo por obsolescencia.

Producto de la conciliación contable-física de los bienes inmuebles, se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2023:

Registro contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
320,050,230.0	320,050,230.0	0.0

Producto de la conciliación contable-física de los bienes muebles, se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2023:

Registro contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
31,225,095.0	31,225,095.0	0.0

❖ ESTIMACIONES Y DETERIOROS

La depreciación de los inmuebles (obra pública) y muebles se registra contablemente de manera mensual, con los siguientes porcentajes por rubro:

Concepto	%
Equipo de cómputo	30.0
Equipo de transporte	25.0
Mobiliario y equipo de oficina	10.0
Maquinaria y equipo	10.0
Equipo de comunicación, refacciones, accesorios, herramientas y equipo médico	10.0
Equipo marítimo	6.0
Obra terminada	5.0

CUENTA PÚBLICA 2023

❖ BIENES INTANGIBLES

Sin información que revelar.

❖ OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES (Nota 8)

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
Depósitos en garantía	785,264.0	729,246.0
ISR diferido	4,281,993.0	6,847,480.0
PTU diferido	1,427,331.0	2,282,493.0
Total otros activos no circulantes	6,494,588.0	9,859,219.0

➤ PASIVO

❖ CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Este rubro se integra de la siguiente manera:

❖ PROVEEDORES (Nota 9)

Concepto	2023	2022
Proveedores por pagar a corto plazo	66,093.0	62,552.0

❖ RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR (Nota 10)

Esta sección está integrada de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
Contribuciones por pagar a corto plazo	19,628,810.0	17,765,649.0
PTU a pagar	2,466,271.0	6,430,466.0
Retenciones por pagar a corto plazo	221,595.0	235,879.0

CUENTA PÚBLICA 2023

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo

22,316,676.0

24,431,994.0

Corresponde al registro de gravámenes a que está sujeta la empresa por los conceptos de impuestos, derechos, cuotas y retenciones, mismos que deberán ser enterados a la SHCP, a la Oficina Fiscal del Estado, INFONAVIT y al IMSS. Dentro del saldo de contribuciones a corto se tiene un importe de 13,752,453.00 de IVA contable no Cobrado como se muestra a continuación:

❖ CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Concepto	2023	2022
ISR retenciones por salario	1,558,797.0	999,592.0
10% ISR Retenciones por Servicios Profesionales	40,585.0	91,571.0
IVA Retenido	77,659.0	118,420.0
Cuotas al IMSS	465,326.0	423,299.0
Impuesto Sobre la Renta	2,642,771.0	2,393,055.0
Contraprestación al Gobierno Federal	322,682.0	289,846.0
Cuota INFONAVIT	247,839.0	238,112.0
Sistema de Ahorro para el Retiro	99,135.0	95,245.0
Impuestos Sobre Nómina	254,367.0	166,665.0
Otras Retenciones	167,196.0	122,815.0
IVA Traslado	13,752,453.0	12,827,029.0
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	19,628,808.0	24,431,994.0

CUENTA PÚBLICA 2023

❖ OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO (Nota 11)

El saldo de este rubro se integra como sigue:

Concepto	2023	2022
Anticipos de clientes	1,240.0	1,240.0
Diversos	9,908.0	9,451.0
Otras cuentas por pagar a corto plazo	11,148.0	10,691.0

La variación corresponde básicamente a acreedores diversos que se encuentran en proceso.

Anticipos de Clientes. El saldo de \$1,240.0 corresponde principalmente a saldos de clientes que en su momento anticiparon pago por servicios de uso de infraestructura que al cierre del ejercicio no se habían concluido, así como servicios de cesión parcial de derechos aún no devengados.

❖ PASIVOS NO CIRCULANTES (Nota 12)

Este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
Fondo de terceros en garantía	8,528,212.0	4,922,184.0
Reserva indemnización legal y prima de antigüedad	10,857,446.0	12,679,837.0
Total otros pasivos no circulantes	19,385,658.0	17,602,021.0

La cuenta de fondo de terceros en garantía la constituyen depósitos en garantía de prestadores de servicios de maniobras y arrendatarios por cualquier contingencia que pudiera ocurrir de acuerdo con lo que se estipula en el clausulado de sus respectivos contratos.

Reserva de indemnización legal y de Prima de Antigüedad. Su registro es con el fin de dar cumplimiento a la NIF D-3 Beneficios a los Empleados y la Norma de Información Financiera sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores al Sector Paraestatal (NIFGG SP 05), para hacerle frente a futuros cargos por concepto de liquidaciones, donde se muestra una variación menor con relación al cierre del ejercicio 2022 por el importe de 1,822,391.0, ya que es necesario ir reconociendo el registro de los aumentos o disminuciones, en su caso, de las bases de cálculo relacionadas con la indemnización legal y prima de antigüedad.

II. ESTADO DE ACTIVIDADES

➤ INGRESO (Nota 13)

Los ingresos se integran de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
Puerto	122,074,156.0	88,595,465.0
Atraque	3,611,745.0	9,272,123.0
Muellaje	0.0	7,485,114.0
Cuota única de embarcaciones menores	353,283.0	418,078.0
Cabotaje y Corta Distancia	0.0	0.0
Contenedores CPBIP	1,374,604.0	896,878.0
Cesión parcial de derechos	128,446,293.0	108,797,847.0
Cesión sobre los ingresos por servicios de maniobras	837,568.0	6,453,300.0
Almacenaje	0.0	3,618,220.0
Arrendamiento	13,604,147.0	19,575,697.0
Servicios portuarios	12,113,485.0	9,712,115.0
Servicio de báscula	0.0	767,110.0
Total de ingresos por servicios	282,415,281.0	255,591,947.0

➤ OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS (Nota 14)

- ❖ **Otros Ingresos.** Se observa un saldo de 29,191,206.0 al cierre del ejercicio que corresponde principalmente a los ingresos por convenios de uso de infraestructura en las áreas de los tramos del 1 al 3, así como el cobro de bases de licitación, que con relación al 2022 se tuvo un aumento por las ganancias en los productos financieros.

CUENTA PÚBLICA 2023

➤ GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Nota 15)

El gasto de funcionamiento por \$192,091,920.0 se integra por:

Concepto	2023	2022
Servicios Personales	47,212,679.0	40,908,010.0
Materiales y Suministros	2,778,861.0	1,841,412.0
Servicios Generales	142,100,380.0	117,927,766.0

➤ OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS (Nota 16)

➤ Los gastos extraordinarios en comparación con 2022 es cero ya que no se realizó transferencia de obra para el presente ejercicio.

➤ INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE (Nota 17)

La obra pública no capitalizable en ambos ejercicios corresponde al Programa de Mantenimiento a la infraestructura portuaria, al reforzamiento de muelles, a la obra del edificio de tráfico marítimo etapa 2.

Concepto	2023	2022
Obras de Mantenimiento	83,899,953.0	41,945,378.0

III. ESTADO DE RESULTADOS

➤ INGRESO (Nota 18)

Los ingresos se integran de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
Puerto	122,074,156.0	88,595,465.0

CUENTA PÚBLICA 2023

Atraque	3,611,745.0	9,272,123.0
Muellaje	0.0	7,485,114.0
Cuota única de embarcaciones menores	353,283.0	418,078.0
Cabotaje y Corta Distancia	0.0	0.0
Contenedores CPBIP	1,374,604.0	896,878.0
Cesión parcial de derechos	128,446,293.0	108,797,847.0
Cesión sobre los ingresos por servicios de maniobras	837,568.0	6,453,300.0
Almacenaje	0.0	3,618,220.0
Arrendamiento	13,604,147.0	19,575,697.0
Servicios portuarios	12,113,485.0	9,712,115.00
Servicio de báscula	0.0	767,1100
Total de ingresos por servicios	282,415,281.0	255,591,947.0

➤ **COSTOS Y GASTOS (Nota 19)**

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
COSTOS		
Servicios Personales	23,043,688.0	20,200,629.0
Materiales y Suministros	857,570.0	512,548.0
Servicios Generales	77,397,752.0	75,400,237.0
Contraprestación del Gobierno Federal	3,761,481.0	3,028,295.0
Costo de ventas	9,653,000.0	5,363,549.0
Depreciaciones	8,480,237.0	7,756,209.0
Conservación y Mantenimiento de Infraestructura capítulo 3000	26,062,902.0	21,374,177.0

CUENTA PÚBLICA 2023

Conservación y Mantenimiento de Infraestructura capítulo 6000	83,899,953.0	41,945,378.0
Total de Costos	233,156,583.0	175,581,022.0
GASTOS		
Servicios Personales	20,728,541.0	18,127,873.0
Materiales y Suministros	1,678,877.0	1,260,500.0
Servicios Generales	28,830,057.0	15,306,442.0
Depreciaciones	1,285,415.0	921,182.0
Total de Gastos	52,522,890.0	35,615,997.0
OTROS		
Estimación de cuentas incobrables	1,991,226.0	61,462.0
Pérdida por baja de activos	247,326.0	608,749.0
Gastos financieros	78,052.0	102,939.0
ISR diferido	2,565,487.0	3,277,552.0
PTU diferido	855,162.0	1,092,517.0
ISR del ejercicio	6,213,262.0	17,819,460.0
PTU del ejercicio	2,466,271.0	6,340,466.0
Total de Otros Gastos	14,416,786.0	29,383,145.0

Los costos del ejercicio 2023 aumentaron en un 32% con respecto a 2022 derivado del incremento en el rubro de conservación y mantenimiento de infraestructura que comprende al Dragado de mantenimiento del Puerto de Tampico.

Los gastos en el ejercicio 2023 se incrementaron un 47% con respecto al ejercicio 2022, derivado del incremento en el rubro del pago de seguros de infraestructura portuaria.

➤ **OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS (Nota 20)**

- ❖ **Otros Ingresos.** Al cierre del ejercicio, el cual tuvo un incremento con relación al 2022 y corresponde principalmente a los ingresos de convenio por uso de infraestructura en las áreas de los tramos del 1 al 3, así como el cobro de bases de licitación.

CUENTA PÚBLICA 2023

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
Recuperación de seguros		28,500.0
Recargos	1,063,298.0	567,412.0
Servicios diversos	16,565,491.0	12,602,491.0
Otros ingresos	3,718,581.0	984,672.0
Total de otros ingresos	21,347,370.0	14,183,075.0

- ❖ **Otros Gastos.** En el presente ejercicio fiscal se obtuvo un decremento en relación con el ejercicio 2022, principalmente en el Impuesto Sobre la Renta Causado.

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
Otros		
ISR diferido	2,565,487.0	3,277,552.0
PTU diferido	855,162.0	1,092,517.0
ISR del ejercicio	6,213,262.0	17,819,460.0
PTU del ejercicio	2,466,271.0	6,340,466.0
Total de otros gastos	12,100,182.0	28,519,995.0

➤ **RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (Nota 21)**

El resultado integral de financiamiento se presenta de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
Productos financieros	7,843,835.0	4,338,520.0
Gastos financieros	-78,052.0	-102,939.0

CUENTA PÚBLICA 2023

Pérdida cambiaria	0.0	0.0
Resultado integral de financiamiento	7,765,783.0	4,235,581.0

Los productos financieros corresponden a los intereses generados por las inversiones a la vista, clasificados como fondos en sociedades de inversión en valores gubernamentales, siendo mayores los de 2023 por 4,338,520.0 con relación al año 2022 principalmente por el aumento de los intereses generados de las disponibilidades bancarias.

➤ IMPUESTOS DIFERIDOS (Nota 22)

De acuerdo al cálculo del efecto de los impuestos diferidos en atención a la NIF D-4 "Impuestos a la Utilidad" se determinan las siguientes cantidades:

Concepto	2023	2022
ISR diferido	2,565,487.0	3,277,552.0
PTU diferido	855,162.0	1,092,517.0
Impuestos y PTU diferidos	3,420,649.0	4,370,069.0

➤ ENTORNO FISCAL (Nota 23)

La Entidad está sujeta al Impuesto Sobre la Renta (ISR). El ISR se calcula en la moneda en que ocurrieron las transacciones y no en moneda de cierre. La tasa del ISR es del 30.0%, teniendo la obligación de pagar el impuesto cada año y el remanente al momento en que las utilidades sean distribuidas.

❖ Impuesto Sobre la Renta

De acuerdo a la Ley de Impuesto Sobre la Renta la tasa corporativa aplicable es del 30.0%.

Con motivo de la LISR, se establecen criterios y límites para la aplicación de algunas deducciones, como son: la deducción de pagos que a su vez sean ingresos exentos para los trabajadores, las aportaciones para la creación o incrementos de reservas a fondos de pensiones, las aportaciones

CUENTA PÚBLICA 2023

al Instituto Mexicano del Seguro Social a cargo del trabajador que sean pagadas por el patrón; así como la posible no deducibilidad de pagos efectuados a partes relacionadas en caso de no cumplirse con ciertos requisitos.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, la Entidad obtuvo una utilidad fiscal de 20,710,874.0, la cual es la base para determinar un Impuesto sobre la Renta del ejercicio por 6,213,262.0

- ❖ Participación de los trabajadores en las utilidades
- ❖ La PTU causada en el año se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes. Cabe señalar que el monto a repartir de PTU para este ejercicio 2023 se registra en apego al artículo 127 fracción VII de la Ley Federal de Trabajo.
- ❖ Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, resultó una base gravable de PTU generando una participación de 2,466,271.00
- ❖ A continuación, se presenta en forma condensada la conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal para efectos de determinar el impuesto sobre la renta y la participación de las utilidades al personal:

Concepto	Base I.S.R.	Base P.T.U.
Resultado Neto	11,510,227.0	11,510,227.0
Más:		
Partidas no deducibles e ingresos acumulables	42,032,130.0	42,032,130.0
Menos:		
Partidas deducibles e ingresos no acumulables	26,909,002.0	26,413,380.0
PTU pagada en el ejercicio	5,873,632.0	
Utilidad fiscal	59,398,199.0	24,662,706.0
Menos:		
Amortización de pérdidas fiscales	0.0	0.0
Resultado fiscal	20,710,874.0	24,662,706.0
I.S.R.	6,213,262.0	
P.T.U. Ley Federal del Trabajo Artículo 127 Fracción III		2,466,271.0

IV. ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

➤ HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO (Nota 24)

Este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
Aportaciones capitalizadas	160,353,000.0	160,353,000.0
Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso	0.0	0.0
Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores	0.0	162,160.0
Aportaciones	160,353,000.0	160,515,160.0
Actualización de la hacienda pública / capital contribuido	116,301,261.0	116,301,261.0
Total hacienda pública / patrimonio contribuido	276,654,261.0	276,816,421.0

Al cierre del mes de diciembre del 2023, en el rubro de patrimonio contribuido presenta variación con respecto al del año pasado derivado al Retiro del Patrimonio de la Nación.

Los retiros de patrimonio se realizaron en dos transferencias a la Tesorería de la Federación, mediante Retiro, por una suma de \$36,494,341.00 que se detallan a continuación:

- El 17 de abril se transfieren \$25,000,000.00 en atención al oficio 349-B-132 de fecha 11 de abril de 2023.
- El 1 de diciembre se transfieren \$11,494,341.00 en atención al oficio 349-B-457 de fecha 29 de noviembre de 2023.

➤ HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO (Nota 25)

Concepto	2023	2022
Resultado del ejercicio	11,510,227.0	33,523,378.0
Resultado de ejercicios anteriores	67,720,992.0	71,649,130.0
Reservas	20,228,099.0	18,551,930.0
Total hacienda pública / patrimonio generado	99,459,318.0	123,724,438.0

En el año 2023 se presenta un resultado del ejercicio por \$11,510,227.00, menor en un 66% en comparación con el resultado del 2022; derivado a que se obtuvo un ingreso por \$311,606,486.00 y gastos por \$300,096,259.00.

V. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTES (Nota 26)

Las disponibilidades se integran de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	36,494,341.0	45,015,353.0
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	18,365,321.0	45,015,353.0
Efectivo	0.0	0.0
Bancos / tesorería – cheques	1,631,012.0	1,388,757.0
Inversiones temporales – fondos de inversión	16,734,309.0	35,105,584.0
Total efectivo y Equivalentes	18,365,321.0	36,494,341.0

➤ BIENES MUEBLES E INMUEBLES (Nota 27)

La aplicación del recurso propio en bienes muebles e inmuebles durante 2023:

Concepto	2023	2022
Bienes inmuebles y muebles	0.0	1,944,408.0
Construcciones (Obra Pública)	83,899,953.0	41,945,378.0
Total aplicación (Inversión)	83,899,953.0	43,889,786.0

Concepto	2023	2022
Programa de mantenimiento a la infraestructura portuaria	74,562,091.0	35,196,440.0
Reforzamiento estructural de muelles	0.0	1,199,070.0

CUENTA PÚBLICA 2023

Edificio de tráfico marítimo	0.0	5,449,868.0
Reforzamiento de accesos APITAM	4,856,426.0	0.0
Programa de mantenimiento a señalamiento marítimo	3,699,987.0	0.0
Construcción redimensionamiento y prolongación de escolleras	391,449.0	0.0
Servicios relacionados con la obra pública Desarrollo terminal Galeana	390,000.0	0.0
Total Obra Pública	83,899,953.0	41,945,378.0

➤ **CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETOS Y AHORRO/DESAHORRO**

Se presenta conciliación de los flujos efectivos netos de las actividades de operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro:

Concepto	2023	2022
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	11,510,227.0	33,523,378.0
Movimientos de partidas o rubros que no afectan al efectivo	0.0	0.0
Depreciación	9,765,652.0	8,677,391.0
Amortización	0.0	3,274,944.0
Incremento en las provisiones	0.0	7,750,132.0
Incremento en inversiones por revaluación	0.0	0.0
Ganancia/ pérdida en venta de propiedad	0.0	0.0
Incremento en cuentas por cobrar	8,335,797.0	37,467,784.0
Partidas extraordinarias	0.0	0.0

VI. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

La conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, correspondientes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se integra como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2023

1. Ingresos Presupuestarios	311,606,486.0		
2. Más ingresos contables no presupuestarios			0.0
Ingresos Financieros	0.0		
Incremento por Variación de Inventarios	0.0		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.0		
Disminución del exceso de provisiones			
Otros ingresos y beneficios varios			
Otros ingresos contables no presupuestarios	0.0		
3. Menos ingresos presupuestarios no contables			0.0
Aprovechamientos patrimoniales	0.0		
Ingresos derivados de financiamientos	0.0		
Otros ingresos presupuestarios no contables	0.0		
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)			311,606,486.0

La conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, correspondientes del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2023, se integra como sigue:

1. Total de egresos (presupuestarios)			283,351,571.0
---------------------------------------	--	--	---------------

CUENTA PÚBLICA 2023

2. Menos egresos presupuestarios no contables		92,799,012.0
Materias primas y materiales de producción y comercialización		
Materiales y suministros		
Mobiliario y equipo de administración	0.0	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.0	
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra pública en bienes de dominio público		
Obra pública en bienes propios	0.0	
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Concesión de préstamos		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestarios No Contables		92,799,012.0
Operaciones Ajenas	9,916,527.0	
Presupuestales no contables	82,882,485.0	
3. Más gastos contables no presupuestarios		109,543,700.0
Estimaciones, depreciaciones, deterioros,		33,610,658.0
Obsolescencia y amortizaciones		
Provisiones		61,796,059.0
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		

CUENTA PÚBLICA 2023

Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros gastos		
Otros Gastos contables no presupuestarios		14,136,983.0
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		300,096,259.0

NOTAS DE MEMORIA

➤ CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Las cuentas de orden presupuestarias del ejercicio 2023 presentan los siguientes importes

Presupuesto Ingresos	Modificado	Captado
Total Ingresos	300,613,876.0	301,515,142.0
Ventas de servicios	283,213,876.0	277,870,994.0
Internos	283,213,876.0	277,870,994.0
Ingresos diversos	17,400,000.0	23,644,148.0
Ingresos extraordinarios	14,000,000.0	14,921,032.0
Productos financieros	3,000,000.0	7,843,835.0
Recargos	0.0	879,281.0
Recursos del Gobierno Federal	0.0	0.0

Presupuesto Egresos	Modificado	Captado
Total Egreso	300,313,876.0	283,149,821.0
Gasto corriente de operación	193,067,086.0	189,671,406.0

CUENTA PÚBLICA 2023

Servicios personales	39,956,578.0	48,956,857.0
Materiales y suministros	3,928,000.0	3,043,356.0
Servicios generales	121,532,508.0	111,608,291.0
Mantenimiento de infraestructura portuaria	27,650,000.0	26,062,902.0
Inversión física	100,213,000.0	83,899,953.0
Bienes muebles e inmuebles	0.0	0.0
Obras públicas	100,213,000.0	83,899,953.0
Operaciones Ajenas	0.0	3,266,093.0
Operaciones Ajenas	0.0	3,266,094.0
Otras erogaciones	7,033,790.0	6,312,368.0
Otras erogaciones	7,033,790.0	6,312,368.0

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

➤ INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto de los aspectos económicos y financieros más relevantes que influyeron en las decisiones de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tampico, S.A. de C.V. en el ejercicio 2023 que quedan considerados en la elaboración de estos estados financieros.

➤ PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Durante el período enero-diciembre 2023 el Puerto de Tampico registró una operación total por **7'524,240 toneladas** y el arribo de **840 buques**, a continuación, se presentan las tablas correspondientes al movimiento previamente señalado:

CUENTA PÚBLICA 2023

Terminal	2022	2023	POA	Variación vs 2022		Variación vs POA	
				Tonelaje	Porcentual	Tonelaje	Porcentual
Públicas	1,923,780.0	1,891,988	2,400,560	-31,792	-2%	-508,572	-21%
Privadas	1,009,619.0	1,066,908	1,207,815	57,289	6%	-140,907	-12%
Pemex	4,178,430.0	4,565,344	4,598,095	386,914	9%	-32,751	-1%
Total	7,111,829.0	7,524,240	8,206,470	412,411	6%	-682,230	-8%

Terminal	2022	2023	POA	Variación vs 2022		Variación vs POA	
				Buques	Porcentual	Buques	Porcentual
Públicas	256	286	298	-30	-12%	-12	-4%
Privadas	128	226	152	98	77%	74	49%
Pemex	246	332	276	86	35%	56	20%
Total	630	844	726	214	34%	118	16%

Terminales Públicas: Durante el período enero – diciembre de 2023, las Terminales Públicas registraron una disminución del 2% correspondiente a 31,792, en comparación con el mismo periodo de 2022 y una caída en lo proyectado del 21%. En cuanto a los arribos a estas terminales, se registró el mismo comportamiento, con una disminución del 12% correspondiente a 30 buques menos de los que arribaron en 2022 y una disminución de 4% contra lo programado correspondiente a 12 buques.

CUENTA PÚBLICA 2023

Productos Relevantes	2022	2023	POA	Variación vs 2022		Variación vs POA	
				Tonelaje	Porcentual	Tonelaje	Porcentual
Carga General	1'253,063	1'103,484	1'746,618	-149,579	-12%	-643,134	-37%
Contenerizada	138,369	203,330	123,285	64,961	47%	80,045	65%
Granel Mineral	360,009	467,430	449,298	107,421	30%	18,132	4%
Granel Agrícola	172,339	117,744	81,329	-54,595	-32%	36,415	45%
Terminales Públicas	1'923,780	1'891,988	2'400,530	-31,792	-2%	-508,542	-21%

Terminales Privadas: Las Terminales Privadas presentaron un aumento en el movimiento de carga del 6% correspondiente a 57,289 toneladas, así como en el arribo de embarcaciones a sus Terminales con un 77%, correspondiente a 98 buques más que los recibidos en el mismo período de 2022.

Principalmente por la operación de productos como los fluidos de perforación, asfalto y diésel en la Terminal de Eseasa Offshore.

PEMEX: La Terminal de Operaciones Marítimo Portuaria tuvo un incremento del 9% en el manejo de su carga equivalente a 386,914 toneladas contra lo operado en 2022 y una disminución del 35% en cuanto al arribo de embarcaciones.

➤ AUTORIZACIÓN E HISTORIA

- ❖ La Administración del Sistema Portuario Nacional Tampico, S.A. de C.V. es una empresa paraestatal del Gobierno Federal y fue constituida el 14 de diciembre de 1993 mediante escritura pública No. 30099, bajo el nombre de Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V. (APITAM), con Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo y de la Ley de Puertos de fecha 7 de diciembre de 2020, en el cual en el cuarto transitorio instruye que los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y transportes incluidas las Administraciones Portuarias Integrales sean trasladadas a la Secretaría de Marina, que con fecha 8 de noviembre de 2021 por Acuerdo Secretarial Núm. 380/2021 se da a conocer el cambio de Denominación Social a Administración del Sistema Portuario Nacional Tampico, S.A. de C.V. Mediante escritura pública número 116446, Libro 2012, de fecha 22 de octubre del año 2021, ante la fe del Lic. Alfredo Ayala Herrera, Titular de la Notaría Pública número 237, con residencia en la Ciudad de México, se protocolizó el Acta de la Septuagésima Octava Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada Administración Portuaria Integral de Tampico, Sociedad Anónima de Capital Variable, en la cual entre otros se acordó el cambio de razón social, adoptando el nombre de Administración del Sistema Portuario Nacional Tampico, S.A. de C.V.

➤ ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Su actividad básica es la Administración Portuaria Integral de Tampico, Tamaulipas, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que le otorgó el Gobierno Federal para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la Federación que integran el Recinto Portuario, así como la prestación de servicios portuarios y la construcción de obras, terminales marítimas e

instalaciones portuarias que se requieran para la consecución de los fines antes expuestos, así como la administración de los bienes que integren su zona de desarrollo. Así mismo, el 26 de marzo de 1999, se adiciona al artículo tercero correspondiente al desarrollo del objeto, el punto II, el cual menciona que para el desarrollo del objeto social la sociedad podrá adquirir, enajenar, poseer, arrendar, usufructuar y en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto y el cumplimiento de sus fines, en los términos de la legislación aplicable, en el entendido de que, cuando los inmuebles no estén incluidos en la concesión y, por ende, deban considerarse parte de la zona de desarrollo, los actos mercantiles relacionados con ellos podrán celebrarse sin necesidad de concurso.

La Entidad está constituida como una Sociedad Anónima de Capital Variable y se considera un contribuyente que tributa en el Régimen General de Ley; con el enterero de impuestos federales (ISR, IVA, retenciones de ISR e IVA).

Cuenta con una plantilla autorizada de 78 plazas permanentes; y al cierre de 2023, presenta una ocupación del 99%. La administración tiene tres registros patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), cubriendo mensualmente y bimestralmente, las cuotas correspondientes.

No se cuentan con fideicomisos y contratos análogos

➤ BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

❖ Normatividad contable adoptada

La Entidad prepara sus estados financieros y notas correlativas, con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de manera supletoria aplica las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera.

Los estados financieros adjuntos de la Entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a. Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b. Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGESP), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c. Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP.
- d. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

El 30 de enero de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, con última reforma publicada el 30 de enero de 2018 y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal (ahora Ciudad de México); los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones

Territoriales de la Ciudad de México; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

De 2009 a 2023, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2013, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco Conceptual

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Clasificador por Objeto del Gasto

Clasificador por Tipo de Gasto

Clasificador por Rubro de Ingresos

Catálogo de Cuentas de Contabilidad

Momentos Contables de los Egresos

Momentos Contables de los Ingresos

Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

❖ Cambios contables

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2013, de fecha 14 de septiembre de 2013, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2013 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables para el ejercicio 2023:

Número	Concepto
NIFGG SP 01	Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos
NIFGG SP 02	Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades
NIFGG SP 03	Estimación de Cuentas Incobrables
NIFGG SP 04	Reexpresión
NIFGG SP 05	Obligaciones Laborales
NIFGG SP 06	Arrendamiento Financiero
NIFGE SP 01	"PIDIREGAS" Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo
NACG 01	Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental

Las normas contables referente a las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2013, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2014.

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

❖ Efectos contables en 2023 por la adopción de nuevos pronunciamientos

Se emite el acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental con fecha 11 diciembre de 2023.

❖ Nuevos pronunciamientos

La Entidad derivado de la revisión de la reciente actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal se ha observado que los apartados continúan siendo los mismos, así como el listado de Normas Contables y Estados Financieros, por lo que se ha determinado que los cambios son de bajo impacto en el registro presupuestal y contable.

➤ POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Algunas de las políticas contables más significativas utilizadas en la preparación de nuestros estados financieros son:

❖ Reconocimiento de los efectos de la inflación en la Información Financiera

Los estados financieros fueron preparados conforme a la Norma de Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de Inflación (NIFGG SP 04), la cual establece las reglas que deben observarse para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, equivalente a la Norma de Información Financiera B-10 emitida por el CINIF, con su entrada en vigor a partir del 1 de Enero del 2008.

La referida Norma NIFGG SP 04 establece que la inflación acumulada en el país está controlada y es poco importante cuando en los tres ejercicios anuales anteriores es menor al 26.0%, existiendo en este caso un Entorno Económico no Inflacionario. Según la tabla siguiente, la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores es del 10.81%.

Inflación acumulada al cierre de 2023

31 de diciembre	I.N.P.C.	Inflación del año
2023	132.37	4.66%
2022	126.48	7.82%
2021	117.30	7.36%
Inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores		19.84%

Como resultado de la adopción de esta norma, se dejaron de reconocer los efectos de la inflación en la información financiera de nuestra entidad desde el ejercicio 2008.

❖ Efectivo e inversiones

- Bancos: Corresponde a recursos disponibles en cuentas bancarias, destinados a cubrir las obligaciones generadas por la operación de la Entidad.

- Las inversiones en instrumentos financieros se registran a su valor de adquisición que es similar al de mercado, los rendimientos que generan se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.
- ❖ Cuentas por cobrar a clientes y estimación para cuentas de cobro dudoso
 - Clientes: En esta cuenta se registran los derechos de cobro a favor de la Entidad y a cargo de los clientes, derivados principalmente por el uso de la infraestructura portuaria y de contratos de cesión parcial de derechos.
 - Estimación de cuentas incobrables de clientes: Conforme a la norma específica de información financiera gubernamental para el sector paraestatal NIFGG SP 03, denominada "Norma para Registrar la Estimación y la Cancelación de Cuentas o Documentos por Cobrar irrecuperables", emitida por la UCGIGP de la SHCP, se determina y registra en una cuenta de naturaleza acreedora la Estimación de cuentas incobrables de clientes, con el fin de mostrar razonablemente su grado de incobrabilidad, que se cuantifica y registra con base en la antigüedad del saldo, experiencias o estudios. La cancelación de cuentas por cobrar a clientes es la baja en registros contables ante su notoria imposibilidad de cobro, una vez que han agotado todas las gestiones de cobro posibles.
- ❖ Inmuebles, maquinaria y equipo

Los inmuebles, maquinaria y equipo se registran al costo de adquisición e instalación más un incremento por actualización determinado con base en los cambios en los niveles de precios, a partir de factores derivados del INPC hasta diciembre de 2007, conforme a la aplicación de la NIF B-10 "Efectos de la inflación". A partir de esa fecha, se presentan los valores re expresados correspondientes a adquisiciones previas al 01 de enero de 2008 y a costo histórico original, las correspondientes a fechas posteriores.

Su depreciación se calcula por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas máximas que autoriza la Ley del Impuesto sobre la Renta como continuación se indica:

Concepto	%
Equipo de cómputo	30.0
Equipo de transporte	25.0
Mobiliario y equipo de oficina	10.0
Maquinaria y equipo	10.0
Equipo de comunicación, refacciones, accesorios, herramientas y equipo médico	10.0
Equipo marítimo	6.0
Obra terminada	5.0

- ❖ Bienes objeto de la concesión, obras e instalaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 1993, el 29 de septiembre de 1994 se obtuvo el Título de Concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes de dominio público de la Federación que

integran el recinto portuario del Puerto de Tampico, en el Estado de Tamaulipas, así como para la construcción de obras, terminales, marinas e instalaciones portuarias en el recinto. La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos.

Al término de la concesión, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes del dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

Cabe comentar que la entidad no posee en sus registros de activos, bienes para transformación o consumo.

❖ Cuentas por pagar

La rotación de las cuentas por pagar es de bajo impacto, ya que se han cubierto en el tiempo establecido por la legislación aplicable.

❖ Obligaciones con el Gobierno Federal

Con fundamento en los artículos 31 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 y 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016; 3º del Código Fiscal de la Federación; 37 de la Ley de Puertos, La Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza el pago del aprovechamiento que corresponde a bienes y servicios portuarios, con una tasa del 6% sobre sus ingresos brutos totales calculados sobre la base de flujo de efectivo, los cuales deberán enterarse mensualmente durante los primeros 17 días del mes siguiente al que se paga. Así mismo del porcentaje indicado, la Entidad podrá disminuir un monto equivalente a la inversión que realice conforme al Programa Maestro de Desarrollo Portuario por un importe que represente hasta el 1.5% de sus ingresos brutos anuales totales calculados con base en el flujo de efectivo. Los ingresos totales base del aprovechamiento no incluyen los provenientes de la enajenación de terrenos o de otros activos fijos, ingresos por recuperación de seguros ni los ingresos por productos financieros. La tasa del 6% sobre los ingresos brutos totales calculados sobre la base de flujo de efectivo, estuvo vigente hasta la contraprestación de noviembre 2019; la tasa de contraprestación disminuye, resultando autorizada en 1.282% sobre la misma base, de acuerdo al oficio 302.2022 de la Secretaría de Marina y el cual fue motivado 349-B-128 de la SHCP de fecha 31 de marzo de 2021. Lo anterior fue autorizado para los puertos lacustres, debido a que, a diferencia de las demás APIS, estos puertos enfrentan mayores costos de dragado.

❖ Obligaciones Laborales

Las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral, así como los pagos por separación antes del retiro, se reconocen como costo de los años en que se prestan tales servicios. La provisión por dicho concepto en 2023 y 2022 está basada en cálculos actuariales aplicando el método de Obligaciones por Beneficio Proyectados.

Para la determinación del costo neto del periodo y del pasivo correspondiente a las remuneraciones al retiro de los trabajadores, se aplicaron las disposiciones de la NIF D-3 Beneficios a los Empleados y la Norma de Información Financiera sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores al Sector Paraestatal (NIFGG SP 05).

Pagos por separación

Las demás compensaciones a que pueda tener derecho el personal, por su naturaleza contingente, se reconoce en los resultados del ejercicio en que se pagan.

❖ Impuestos Diferidos

Nuestra Entidad aplica las disposiciones de la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad la cual regula el tratamiento contable del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU); habiéndose registrado en este ejercicio el efecto de la utilidad fiscal en ISR.

❖ Hacienda Pública/ Patrimonio contribuido

- Aportaciones del Gobierno Federal para el año en Curso: No se recibieron aportaciones del Gobierno Federal en el ejercicio 2022.
- Actualización del capital contable: La actualización del Patrimonio, se distribuyó hasta el 31 de diciembre año 2007 entre los distintos rubros que lo componen, consecuentemente a esa fecha, cada partida del capital contable está integrada por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización, la cual se determinó multiplicando las aportaciones de capital, la reserva legal y resultados acumulados no se hayan capitalizado por factores derivados del INPC, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones de capital y se generaron las utilidades o pérdidas, hasta el 31 de diciembre de 2007, los importes así obtenidos representan los valores actualizados del capital contable de la Entidad.
- Resultado del ejercicio: Con base en acuerdos de la asamblea de accionistas de la Entidad, cada año se aplica a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores el resultado de operación y posteriormente cuando se ha obtenido la autorización de la SHCP se registra el aumento de capital y de la reserva legal.
- Resultado Integral: El importe de la utilidad que se presenta en el Estado de Variaciones en el Patrimonio, es el resultado de la actuación total de la Entidad durante el período.

❖ Ingresos propios por servicios y Transferencias del Gobierno Federal

Los ingresos por servicios derivados del uso de la infraestructura (Puerto, atraque, muellaje y almacenaje), de contratos de cesión parcial de derechos y por la prestación de servicios portuarios, se registran cuando se prestan los servicios o cuando se devengan los derechos de cobro, según sea el caso.

Conforme a la Norma NIFGG SP 02 "Norma para el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y las Aportaciones de Capital en el Sector Paraestatal", las Transferencias que recibe la Entidad del Gobierno Federal para gasto corriente se registran en resultados hasta por el monto de sus costos y gastos totales no cubiertos con ingresos propios y los excedentes se registran en Acreedores diversos, en virtud que deben reintegrarse a la Tesorería de la Federación, u obtener la autorización para incrementar el Capital social con esas aportaciones.

❖ Impuesto a la Utilidad

La Entidad determina los impuestos a la utilidad diferidos con base en el método de activos y pasivos. Bajo este método, se determinan todas las diferencias que existen entre los valores contables y fiscales, a las cuales se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), vigente a la

fecha del balance general, o bien, aquella tasa promulgada y establecida en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estará vigente al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

❖ Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

❖ Registro presupuestal de Ingresos y Egresos

Para dar cumplimiento a la Norma para el Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos NIFGG SP 01, se deben vincular el presupuesto y la contabilidad patrimonial a través de cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos, con el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad, debiéndose registrar en cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos al inicio de cada ejercicio el Presupuesto de Ingresos y Egresos autorizado por la H. Cámara de Diputados. (Incluye transferencias corrientes, las aportaciones del Gobierno Federal, así como la generación de recursos propios), y contabilizar en la misma póliza durante el ejercicio, en forma simultánea los movimientos en las cuentas patrimoniales y el impacto en las presupuestarias.

➤ SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el ejercicio 2023 se realizaron cuatro sesiones ordinarias en las siguientes fechas: 27 de febrero, 29 de mayo, 21 de agosto y 27 de noviembre, así mismo una sesión extraordinaria con fecha 18 de abril, 14 de diciembre.

➤ POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Sin información que revelar

➤ REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

La depreciación de los bienes muebles e inmuebles (obra pública) se calcula por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas máximas que autoriza la Ley del Impuesto sobre la Renta como continuación se indica:

Concepto	%
Equipo de cómputo	30.0
Equipo de transporte	25.0
Mobiliario y equipo de oficina	10.0
Maquinaria y equipo	10.0
Equipo de comunicación, refacciones, accesorios,	10.0

herramientas y equipo médico	
Equipo marítimo	6.0
Obra terminada	5.0

No se han presentado cambios en los porcentajes de depreciación derivado de un deterioro mayor.

Respecto a inversiones en valores, patrimonio de organismos descentralizados directo o indirecto e inversiones de participación en empresas no existe información a revelar.

➤ FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Sin información que revelar

➤ REPORTE DE RECAUDACIÓN

Sin información que revelar

➤ INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y REPORTE ANALÍTICO DE LA MISMA

Sin información que revelar

➤ CALIFICACIONES OTORGADAS

Sin información que revelar

➤ PROCESOS DE MEJORA

Derivado de los trabajos de homologación de los procesos a nivel central la Secretaria de Marina implementa un nuevo sistema informático para el procesamiento de la información tanto en el rubro de control y seguridad en los acceso, así como para el cobro de los servicios a través del sistema Puerto Inteligente Seguro (PIS) el cual a ayudado al cobro de los servicios de manera oportuna y clara.

Optimizando el proceso de información de ingresos y servicios a través del cobro por PIS PAY dando la facilidad de pago referenciado a la comunidad portuaria.

➤ INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Sin información que revelar

➤ EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

CUENTA PÚBLICA 2023

La entidad realiza las transacciones pertinentes al cubrir los compromisos en el periodo de inicio del nuevo ejercicio aquellos que quedaron registrados al cierre del 2023.

➤ PARTES RELACIONADAS

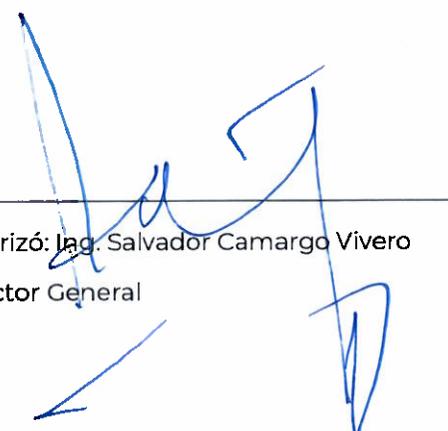
Sin información que revelar

➤ RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Estas notas forman parte de los Estados Financieros de Administración del Sistema Portuario Nacional Tampico, S.A. de C.V. al 31 de diciembre del 2023.

Tampico, Tamaulipas a 13 de marzo de 2024.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.”



Autorizó: Ing. Salvador Camargo Vivero
Director General



Elaboró: L.C. Miriam Vanessa Aparicio Calderón
Titular de la Subgerencia de Finanzas